

«Boletín Oficial» de la provincia número 43, de fecha 9 del mismo mes y año, se hace pública a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen:

A) Admitidos:

D. José López Lozano.  
D. Francisco Maestro Martínez.  
D. Domingo García Castillo  
D. Sinfiriano Galera Galera.  
D. Juan Antonio Moreno Cebrián  
D. Julián Calero Pozo.

B) Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, don Sebastián Canales Mira-Perceval, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don José Guardia Jiménez y el Ayudante de Obras Públicas don Antonio Molina Cebrián, como Vocales, y el Auxiliar de Administración Civil don José Peñafiel Carreño, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Tesifonte Gallego, número 14, el día 20 de julio de 1965, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Albacete, 12 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.212-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Economía Política y Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada y Zaragoza.*

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Enrique Calabuig Morán, don Narciso Amorós Rica y don José Manuel Beiras Torrado contra la Resolución de esta Dirección General de 31 de marzo de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril, por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Economía Política y Hacienda Pública» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Granada y Zaragoza, convocadas por Orden ministerial de 19 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero).

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de junio de 1965 por la que se aprueba el proyecto de ampliación de la industria convalidada de higienización de leche en Madrid, presentado por «Antonia Sánchez Mateos» y se autoriza el traslado de la construcción de dicha industria a Coslada (Madrid).*

Excmos. Sres.: Vistos la solicitud y proyecto sobre ampliación de la industria convalidada de higienización de leche «Antonia Sánchez Mateos», presentados en cumplimiento de lo ordenado en el apartado sexto de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre), y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el proyecto de ampliación de la industria convalidada de higienización de leche en Madrid presentada por «Antonia Sánchez Mateos», autorizando a la precitada industria a la elaboración de leches esterilizadas, ajustándose exactamente a los datos que obran en el expediente y que han servido de base para la presente Orden.

Segundo.—Autorizar la construcción de la industria citada en el término municipal de Coslada (Madrid), siempre que las obras

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por los interesados en los recursos, justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular sus solicitudes de concurrir a las mismas que, en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras, los siguientes opositores:

D. Fernando Vicente-Arche Domingo.  
D. Teodoro López Cuesta.  
D. José López Berenguer.  
D. Carlos G. Otero Díaz.  
D. Ignacio de Cuadra Echaide.  
D. Enrique Calabuig Morán.  
D. Narciso Amorós Rica.  
D. Francisco Sánchez Ramos.  
D. Matías Cortés Domínguez.  
D. Fernando de la Puente Fernández de Ulivarri.  
D. Juan Hortala Arau y  
D. José Manuel Beiras Torrado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra del grupo XVI, «Máquinas auxiliares», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.*

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo 10 de la Orden de 29 de octubre de 1962, por la que se aprueba el Reglamento de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Técnicas, se convoca a los señores opositores que se presentan al concurso-oposición a la cátedra del grupo XVI, «Máquinas auxiliares», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales para el día 10 de julio próximo, a las nueve treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (calle José Gutiérrez Abascal, 2).

En este acto, y conforme al artículo 12 de citado Reglamento, los opositores entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación y la Memoria por triplicado sobre el concepto, método y fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Presidente, Manuel Soto.

e instalaciones de maquinaria queden completamente montadas y en funcionamiento para el 30 de junio de 1965.

Tercero.—Autorizar a «Antonia Sánchez Mateos» el traspaso de la referida industria a la Empresa, en periodo de constitución «Industrias Lácteas Agrupadas, S. A.».

Cuarto.—La autorización a que se refiere el apartado tercero de la presente Orden está condicionada a que dentro del plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se presenten ante la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Madrid los documentos que justifiquen la inscripción en el Registro Mercantil de la Empresa «Industrias Lácteas Agrupadas, S. A.», y el traspaso a ella de la concesión otorgada a favor de «Antonia Sánchez Mateos», así como la aceptación por parte de la Sociedad, ya constituida, de todas las obligaciones inherentes a la concesión.

Quinto.—Si en 30 de junio de 1965 la Empresa «Industrias Lácteas Agrupadas, S. A.», no dispone de las instalaciones en funcionamiento, perderá, a todos los efectos, la calificación de industria convalidada y por tanto la facultad de concurrir al abastecimiento de la capital con leche higienizada, una vez implantado el régimen de Centrales Lecheras, de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la Orden de la Presidencia de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de junio de 1965.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.